

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 315-2026-UNDC/CO

Cañete, 21 de mayo de 2026

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.05.2026; MEMORÁNDUM N° 312-2026-UNDC/CO/JRDD-P de fecha 19.05.2026 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; OFICIO N° 165-2026-UNDC/VPI de fecha 15.05.2026 emitido por el Vicepresidente de Investigación; INFORME N° 114-2026-UNDC/VPI/DITT/AAPP de fecha 14.05.2026 emitido por el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia; Acta N° 02 del Comité Evaluador; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: "Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2026-MINEDU de fecha 09.04.2026, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Juvenal Castromonte Salinas como Presidente de la Comisión Organizadora; Dr. Ángel Hugo Campos Díaz como Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Rafael Díaz Dumont, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión

"



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2026-UNDC/CO

Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y sus modificatorias, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.** En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante las Resoluciones Viceministeriales N° 055-2022-MINEDU, N° 053-2023-MINEDU y N° 077-2025-MINEDU (en adelante, el Documento Normativo);

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2026-UNDC/CO de fecha 28.01.2026, se aprobó el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Cañete, que tiene por finalidad proteger la propiedad intelectual, los resultados de investigación e innovación producto de los miembros de la comunidad universitaria o terceros vinculados a la Universidad Nacional de Cañete (UNDC) bajo cualquier modalidad, asegurando que se reconozca la autoría, el cumplimiento del Código Nacional de Integridad Científica;

Que, bajo ese marco normativo, con Resolución de Comisión Organizadora N° 203-2026-UNDC/CO de fecha 07.04.2026, se aprobó las “Bases del Concurso de Suscripción de Patentes de las Investigaciones de Graduados y Estudiantes de Pregrado 2026 de la Universidad Nacional de Cañete” modificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2026-UNDC/CO, cuyo objetivo es financiar y gestionar la redacción, suscripción y presentación de solicitudes de patentes derivadas de investigaciones desarrolladas por graduados y estudiantes de pregrado de la UNDC;

Que, asimismo, con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 032-2026-UNDC de fecha 07.05.2026, se aprobó la conformación del Comité Evaluador del “Concurso de Suscripción de Patentes de las Investigaciones de Graduados y Estudiantes de Pregrado 2026”: Mg. Jorge Luis Contreras Cossio (Presidente), Dr. Néstor Bernardo Corpus Vergara (Secretario) y Dr. Fernando Antonio Hoyos Rivas (Vocal);

Que, la evaluación se desarrolló conforme a las Bases del Concurso, garantizando los principios de transparencia, objetividad y mérito técnico, por lo que, mediante Acta N.º02 del Comité Evaluador precisa que se evaluaron veintidós (22) postulaciones, declarándose ganadores a veinte (20) proyectos conforme a los criterios y puntajes establecidos en las Bases del Concurso; en tal sentido, con Informe N° 114-2026-UNDC/VPI/DITT/AAPP de fecha 14.05.2026 el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica solicita la emisión de la Resolución de Comisión Organizadora que apruebe y se oficialice los resultados del concurso, a

”



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

///... **Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2026-UNDC/CO**

fin de dar continuidad a las acciones administrativas vinculadas a la suscripción de contratos de los proyectos ganadores;

Que, a través de Oficio N° 165-2026-UNDC/VPI de fecha 15.05.2026, el Vicepresidente de Investigación solicita la revisión y, de corresponder, la aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora de los resultados del “Concurso de Suscripción de Patentes de las Investigaciones de Graduados y Estudiantes de Pregrado 2026”, realizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

Que, en virtud de lo expuesto, el Presidente de la Comisión Organizadora a través del Memorándum N° 312-2026-UNDC/CO/JRDD-P de fecha 19.05.2026, traslada el presente expediente a la Secretaría General, para ser visto en Sesión Ordinaria de fecha 20.05.2026;

Que, se ha establecido como atribución de la Comisión Organizadora de la UNDC, la facultad de conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, por lo que, en mérito al pedido del Vicepresidente de Investigación y debatido el caso en Sesión Ordinaria N° 017-2026 de fecha 20.05.2026, se acordó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resolución Viceministerial N° 050-2026-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los resultados finales del “Concurso de Suscripción de Patentes de las Investigaciones de Graduados y Estudiantes de Pregrado 2026 de la Universidad Nacional de Cañete”, de acuerdo con el Acta N° 02 del Comité Evaluador.

ARTICULO SEGUNDO: OFICIALIZAR, la relación de los proyectos declarados ganadores, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Título del Proyecto	Coordinador(a)	Puntaje	Condición
1	Dispositivo de activación y corte automático de bomba hidráulica por detección de nivel en tanque elevado domiciliario	Agüela Palomino Oliver Francisco	15	Ganador
2	Dispositivo sensor embebible en muros para detección temprana de humedad estructural en viviendas	Carrillo Contreras Paolo Pedro	18	Ganador
3	Sistema de monitoreo y purga de acumulación de polvo en ventiladores de servidores mediante actuadores neumáticos sincronizados	Chacaliza Torres Jean Carlos	15	Ganador

”



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2026-UNDC/CO

4	Sistema de monitoreo y ajuste dinámico de planes de intervención para el desarrollo emocional individualizado en niños	Enrique Cuba Sergio Armando	14	Ganador
5	Módulo filtrante de alta eficiencia para interceptación de microfibras sintéticas en el efluente de descarga de lavadoras	Figueroa Valencia Jesus Abel	14	Ganador
6	Espejo retrovisor con plataforma de amortiguación activa y sensor de distancia trasera para vehículos no motorizados	Huarcaya Tito Luis Guillermo	14	Ganador
7	Sistema de gestión hídrica mediante sensores distribuidos e IoT para cultivos en instalaciones agrovoltaicas	La Torre Sanchez Alexis Enrique	15	Ganador
8	Sistema de balanceo dinámico de carga para redes Wi-Fi universitarias con gestión adaptativa por densidad de usuarios	Padin Quispe Limbert Mariano Alessandro	14	Ganador
9	Sistema integrado de sensores edáficos y foliares para prevención de pérdidas por estrés hídrico en agricultura	Quispe Lopez Jose Luis	15	Ganador
10	Sistema de monitoreo de humedad radicular profunda para control automatizado de riego agrícola	Ramirez Bautista Nik Denilson	15	Ganador
11	Sistema embebido de detección y representación cartográfica de cobertura WiFi para optimización de red doméstica	Ruiz Mitma Luis Alfonso	14	Ganador
12	Sistema de contención y recolección de residuos para líneas de producción en pequeñas fábricas	Vicente Llerena Jose	15	Ganador
13	Dispositivo de reducción de velocidad vehicular activado por detección de presencia peatonal en zonas residenciales	Huarcaya Tito Luis Guillermo	15	Ganador
14	Sistema termorregulador pasivo para habitáculos vehiculares estacionados bajo radiación solar intensa	Huarcaya Tito Luis Guillermo	18	Ganador
15	Aparato de posicionamiento supino para lactantes con mecanismo sensor de giro y alerta a cuidadores	Huarcaya Tito Luis Guillermo	18	Ganador
16	Dispositivo de monitoreo continuo de temperatura corporal para detección de fiebre nocturna en infantes	Arianna Angélica Espinoza Franco	18	Ganador
17	Pañal absorbente con capa neutralizante de pH urinario para prevención de dermatitis cutánea en lactantes	Arianna Angélica Espinoza Franco	18	Ganador

"



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2026-UNDC/CO

18	Sistema de detección y alerta de ingesta de objetos extraños en vías aerodigestivas de lactantes	Arianna Espinoza	Angélica Franco	16	Ganador
19	Dispositivo portátil para la medición simultánea del volumen de ingesta hídrica y la tasa de pérdida de líquidos por vías corporales múltiples	Arianna Espinoza	Angélica Franco	17	Ganador
20	Sistema de retención activa para superficies de cambio y reposo de lactantes mediante detección de desplazamiento motor	Arianna Espinoza	Angélica Franco	17	Ganador

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación y a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica la implementación de las acciones necesarias para la suscripción de contratos de los proyectos ganadores.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adopten las medidas administrativas para asegurar el financiamiento respectivo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal institucional.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

.....
DR. JUVENAL CASTROMONTE SALINAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

.....
MG. ARQ. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
JEFE DE SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

..